NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (673).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS

COMPAÑIA " ACERIA DEL ECUADOR C. A."

- A D E L C A -

De: S/ 2.000'000.000,oo

A: S/ 4'200'000.000,oo

Aumento: S/ 2.200'000.000,oo

Di 4 copias

NOV 89 00002

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, primero (1) del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen los señores doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordóñez, ambos por nombre y en representación de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, debidamente facultados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, conforme consta de los Nombramientos y Acta que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
P R I M E R A. OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento los señores doctor Ernesto Ribadeneira García y don Patricio Avellán Ordóñez, a nombre y en representación de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces e intervienen en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representan.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- UNO. ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- D O S. La Compañía antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de septiembre del mismo año.- T R E S. Los esta-

NOV 89 000002

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

tutos sociales vigentes constan principalmente de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de marzo del mismo año.- CU A T R O. Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, está fijado en la suma de dos mil millones de sucres (S/ 2.000'000.000,oo), íntegramente suscrito y pagado, representado por cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una y diecinueve millones cuatrocientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una.- C I N C O. La Junta General de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, reunida el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve en forma unánime, resolvió aumentar el capital social de la Compañía y reformar el estatuto en lo referente a la cifra del capital social y las acciones que lo representan.- T E R C E R A. AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, referida en el numeral quinto de la cláusula segunda, los otorgantes, en las calidades que invocan y acreditan, declaran: - U N O. Que ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA aumenta el capital social en la suma de dos mil doscientos millo-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

nos (S/. 2.200'000.000,oo) mediante la emisión de veinte y dos millones (22'000.000) de acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una.- DOS. Que el antes indicado aumento de capital se paga con cargo a los siguientes rubros: DOS . UNO.- Superávit de capital por revalorización de activos: Un mil setecientos cincuenta y seis millones de sucres; y, DOS. DOS.- Utilidades del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho: cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de sucres.- TRES. Que al hacer efectiva la antedicha resolución se ha obtenido el resultado que se concreta en el siguiente cuadro distributivo del aumento de capital: -

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE ADELCA

	Capital Social al 1ro de Junio 1989 Valor Acciones	Porcentaje	Superávit de Capital por Revalorizac.Activos Fijos	Capitalización de Utilidades Ejercicio Económico de 1988	Total Aumento de Capital	CAPITAL SOCIAL TOTAL FINAL
CAPITAL EXTRANJERO						
Haussner Tradings S.A.	806.739.400	40.33697	708'317.193,20	179'096.206,80	887'413.400	1.694'152.800
Marrakesh Ressources Inc	356'284.600	17.81423	312'847.878,80	79'095.121,20	391'913.000	748'197.600
TOTAL CAPITAL EXTRANJERO	1.163'024.000	58.1512	1.021'165.072,00	258'191.328,oo	1.279'326.400	2.442'350.400
CAPITAL NACIONAL						
Paveo Cía Ltda.	199'437.800	9.97189	175'106.388,40	44'275.211,60	219'381.600	418'819.400
Silvia P. Avellán de Falconí	26'097.400	1.30487	22'913.517,20	5'793.682,80	28'707.200	54'804.600
CArlos A. Avellán Arteta	45'059.400	2.25297	39'562.153,20	10'003.246,80	49'565.400	94'624.800
Felipe X. Avellán Arteta	57'527.600	2.87638	50'509.232,80	12'771.167,20	63'280.400	120'808.000
Juan José Avellán Arteta	51'071.400	2.55357	44'840.689,20	11'337.810,80	56'178.500	107'249.900
Patricio Avellán Acosta	7'127.400	0.35637	6'257.857,20	1'582.242,80	7'840.100	14'967.500
Santiago Avellán Acosta	7'127.200	0.35636	6'257.681,80	1'582.318,40	7'840.000	14'967.200
Alfonso Acosta Andrade	1'986.200	0.09931	1'743.883,60	440.916,40	2'184.800	4'171.000
Juan Acosta Andrade	3'798.200	0.18991	3'334.819,60	843.180,40	4'178.000	7'976.200
José Acosta Andrade	207.600	0.01038	182.272,80	46.127,20	228.400	436.000
Santiago Acosta Andrade	2'015.000	0.10075	1'769.170,oo	447.330,oo	2'216.500	4'231.500
Lola Chiriboga de Donoso	71.600	0.00358	62.864,80	15.935,20	78.800	150.400
Ernesto Ribadeneira García	20'241.600	1.01208	17'772.124,80	4'493.675,20	22'265.800	42'507.400
Lucy Troya de Ribadeneira	16'565.600	0.82828	14'544.596,80	3'677.603,20	18'222.200	34'787.800
Ernesto Ribadeneira Troya	1'702.400	0.08512	1'494.707,20	377.892,80	1'872.600	3'575.000
Santiago Ribadeneira Troya	1'702.400	0.08512	1'494.707,20	377.892,80	1'872.600	3'575.000
Carmen R. Ribadeneira Troya	1'702.400	0.08512	1'494.707,20	377.892,80	1'872.600	3'575.000
Arturo Ribadeneira Troya	1'702.400	0.08512	1'494.707,20	377.892,80	1'872.600	3'575.000
Mónica Ribadeneira Troya	1'702.400	0.08512	1'494.707,20	377.892,80	1'872.600	3'575.000
María José Ribadeneira Troya	1'702.400	0.08512	1'494.707,20	377.892,80	1'872.600	3'575.000
Luis Eguiguren Muñoz	26'987.600	1.34938	23'695.112,80	5'991.187,20	29'686.300	56'673.900
Luis Eguiguren León	549.200	0.02746	482.197,60	122.002,40	604.200	1'153.400
Martha Eguiguren de Lasso	550.200	0.02751	483.075,60	122.124,40	605.200	1'155.400
José María Eguiguren León	550.200	0.02751	483.075,60	122.124,40	605.200	1'155.400
María Clara Eguiguren León	550.200	0.02751	483.075,60	122.124,40	605.200	1'155.400
Aníbal Andrade Mantilla	358'779.000	17.93895	315'007.962,oo	79'648.938,oo	394'656.900	753'435.900
Felipe Cordero Borrero	461.200	0.02306	404.933,60	102.366,40	507.300	968.500
TOTAL CAPITAL NACIONAL	836'976.000	41.8488	734'864.928,oo	185'808.672,oo	920'673.600	1.757'649.600
TOTAL DEL CAPITAL	2.000'000.000	100,0000	1.756'000.000,oo	444'000.000,oo	2.200'000.000	4.200'000.000

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOV 89

C U A T R O. Que una vez aprobado el aumento de capital se se emitirán y asignarán, a todos los señores accionistas, acciones liberadas en forma proporcional a las que actualmente poseen en la Compañía, en la forma indicada en el cuadro precedente.- C I N C O. Consecuentemente con el aumento de capital, se procede a la reforma del artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "A R T I C U L O S E X T O.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 4.200'000.000,oo) dividido en cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una y cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una".- S E I S. Que de conformidad con las disposiciones que regulan la inversión extranjera en el Ecuador, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca ha autorizado la participación de los accionistas extranjeros de la Compañía en el aumento de capital, como consta de la respectiva Resolución que se agrega.- SIE T E. Que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma estatutaria, como en los procedimientos seguidos para llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.- C U A R T A. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: UNO. Los nombramientos inscritos de los otorgantes.- DOS. Una copia certificada del Acta de la Junta

General que resolvió el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía.- TRES. Copia de la Resolución del MICIP, autorizando la participación de los accionistas extranjeros.- CUATRO. Una copia de la cédula de Control Tributario de la compañía.- Agregue, - señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la plena validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas sus partes, la misma que esta firmada - por el doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número novecientos - setenta y cuatro).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado), E. Ribadeneira.- Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente de Aceria del Ecuador C. A. A D E L C A.- Cédula de Ciudadanía Número diecisiete cero cero cuarenta mil novecientos treinta y ocho - cuatro.- (firmado) , Patricio Avellan.- Señor Patricio Avellan Ordóñez, Gerente General de Aceria del Ecuador C. A. A D E L C A Cédula de Ciudadanía Número diecisiete cero cero cuarenta y cinco mil ciento catorce - siete.- Registro Unico ~~de Contribuyentes~~ diecisiete nueve cero cero cero cuatro siete dos cuatro cero cero uno.- El Notario, (firmado) Salgado R..- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario.--

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

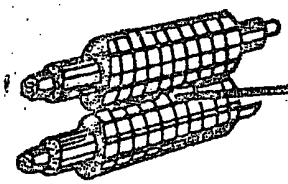

adelca

ACERIA DEL ECUADOR C.A.

P R o t o c o l i z a c i o n QUITO ECUADOR

Quito, Marzo 30, 1989

Señor Doctor
ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Ciudad

Estimado señor:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día de hoy jueves 30 de marzo de 1989, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Presidente de la Compañía.

Conforme a lo previsto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, ésto es, por el período 1989-1991 y tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el Gerente General en el otorgamiento de Escrituras Públicas y demás atribuciones contempladas en el referido artículo.

De usted, muy atentamente,

Patricio F. Avellán

PATRICIO F. AVELLAN O.
Secretario de la Junta General
Ordinaria de Accionistas.

Acepto gustosamente:
Quito, Marzo 30, 1989

Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA

Fecha de Constitución: 19 de febrero de 1955
Fecha de Inscripción: 24 de febrero de 1965
Representante Legal: Sr. Patricio F. Avellán O

Direcciones: Ofic. Quito: Orellana 1791 - Teléfonos: 521314 522138 520086 520302 Télex: 22407 Telefax: 566767
Fábrica: Aláag. Km. 21/2, Vía Sto. Domingo - Teléfonos: 315144 315186 315313 315314 Télex: 21169 Telefax: 580164
Apartado 2209 Cables: "ADELCA"

FABRICANTES DE HIERRO PARA REFUERZO DE CONCRETO, ANGULOS, CUADRADOS, PLETINAS

NOV.89 0003066

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1428 del Registro de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 13 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Razón: A petición de parte interesada [illegible] el presente nombramiento en mi Registro de Escrituras públicas del presente año. - Quito, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Notario.

Dr. Hugo Cornejo R.

Se protocolizo ante mí, en fé de ello confiero esta Quinta copia, sellada y firmada en Quito, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve

NOTARIA VIGESIMO CUARTA — Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO — Notario — QUITO - ECUADOR

ACERIA DEL ECUADOR C.A.

QUITO - ECUADOR

P r o r o c o l i z a c i o n

Quito, Marzo 30, 1989

Señor Don
PATRICIO F. AVELLAN O
Ciudad

Estimado señor:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día de hoy jueves 30 de marzo de 1989, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Gerente General, de la Compañía.

Según lo previsto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de DOS AÑOS, ésto es, por el período 1989-1991 y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las funciones y atribuciones contempladas en el referido artículo.

Los artículos de los Estatutos a que hago referencia, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas el 19 de Febrero de 1965, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1965.

Extiendo el presente nombramiento a nombre de la mencionada Junta General y debidamente autorizado por ella.

Sírvase consignar su aceptación del cargo al pie de este nombramiento y con la indicación de la fecha de la misma.

Muy atentamente,

Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Presidente de la Compañía

Acepto gustosamente,
Quito, 30 de Marzo de 1989

PATRICIO F. AVELLAN O.

Representante Legal: Sr. Patricio F. Avellán O.

Direcciones: Ofic. Quito: Orellana 1791 - Teléfonos: 521314 522138 520056 520302 Télex: 22407 Telefax: 566767
Fábrica: Aláag, Km. 2½, Vía Sto. Domingo - Teléfonos: 315144 315186 315313 315314 Télex: 21169 Telefax: 580164
Apartado 2209 Cables: "ADELCA"

FABRICANTES DE HIERRO PARA REFUERZO DE CONCRETO, ANGULOS, CUADRADOS, PLETINAS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1429 del Repertorio de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 3 ABR. 1989

EL REGISTRADOR

Dr. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL

NOV 89 000807

NOV 89 000807

RAZON:- A petición de parte interesada protocolizo el presente ... en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- Quito, ... Abril de mil novecientos ochentay nueve.- El Notario Dr. Hugo Camacho ...

Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta Sexta copia, sellada y firmada en Quito a diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
Notario
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL DIA JUEVES 30 DE MARZO DE 1989

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. --- "ADELCA" en su local social, situado en la Avenida Orellana 1791, previamente convocada por aviso publicado en el Diario La Hora de esta ciudad, edición del diez de marzo de --- mil novecientos ochenta y nueve, bajo la dirección del Señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente; y, actuando como Secretario, de conformidad con los estatutos, el Gerente General, Señor Patricio F. Avellán Ordóñez.

El Secretario comienza a conformar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la Convocatoria, ésto es, a las 14:00 horas, alistamiento que se cierra a las 14:15 horas, resultando que asisten a la reunión siete accionistas, personalmente o por intermedio de representante legal o convencional, los cuales en conjunto, representan el --- 93.5% del capital social pagado de S/2.000'000.000,oo (Dos mil millones). Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes legales de personas jurídicas, así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se --- transcribe:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	
Haussner Tradings S.A.	Elsy Barrero López	806'739.400,oo	
Marrakesh Ressources, Inc.	Luis Fernando Herrera Obregón	356'284.600,oo	17%
Paveo Cía. Ltda.	Carlos A. Avellán Arteta	199'437.800,oo	
Patricio F. Avellán O.	Patricio F. Avellán O.	355'397.000,oo	
Silvia P. Avellán de Falconí	Elsy Barrero López	26'097.400,oo	
Carlos A. Avellán Arteta	Carlos A. Avellán Arteta	45'059.400,oo	
Felipe X. Avellán Arteta	Felipe X. Avellán Arteta	57'527.600,oo	
Ernesto Ribadeneira García	Ernesto Ribadeneira García	20'241.600,oo	
Aníbal Andrade Mantilla	Aníbal Andrade Mantilla	3'382.000,oo	

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

Asiste también el Comisario señor Fausto Almeida García y el Abogado de la Compañía Doctor Miguel Andrade Varea.

Comprobado el quorum legal y siendo las 14:30 horas, el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", y dispone que, por Secretaría se dé lectura del alistamiento y de las convocatorias a la Junta, al Comisario de la Compañía, y a los Auditores Externos, lo que así se hace, los textos de las convocatorias son los siguientes:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en

los estatutos, convocamos a los señores accionistas, así como a los señores Auditores Externos y Comisario, a quienes se los está citando además personalmente a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", y dispone que, por Secretaría se dé lectura del alistamiento y de las convocatorias a la Junta, al Comisario de la Compañía, y a los Auditores Externos lo que así se hace; los textos de las convocatorias son los siguientes:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos, convocamos a los Señores Accionistas, así como a los señores Auditores Externos y Comisario, a quienes se los está citando además personalmente a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", para el día jueves 30 de marzo del presente año, a las 14:00 horas, en el local social de la compañía, situado en la Avenida Orellana 1791 y 10 de Agosto, de la ciudad de Quito, para tratar lo siguiente:

1. Conocer el Informe de Gerencia
2. Conocer el Informe de los Auditores Externos
3. Conocer el Informe del Comisario
4. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre e 1988.
5. Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio de 1988.
6. Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y reforma de estatutos.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

7. Nombramiento de: Presidente, Gerente General, tres vocales principales, tres vocales suplentes del Directorio, Auditores Externos, Comisario Principal y Comisario Suplente.

8. Resolver sobre asuntos varios.

Están a disposición de los Señores Accionistas los Balances y demás documentación que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Orellana 1791, décimo piso.

Quito, Marzo 10 de 1989.

PRESIDENTE GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

CONVOCATORIA A LOS AUDITORES:

Quito, marzo 1ro de 1989.

Señor
EDMUNDO ARMENDARIS S.
Ciudad

Por medio de la presente nos es grato convocarles como Auditor Externo de la Compañía, para la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1989 a las 14:00 horas en el local social de la compañía, situado en la Avenida Orellana 1791 y 10 de Agosto.

Atentamente,

FELIPE AVELLAN A.
Subgerente

CONVOCATORIA AL COMISARIO

Quito, marzo 1ro de 1989

Señor Don
FAUSTO ALMEIDA GARCIA
Ciudad

Por medio de la presente nos es grato convocarle a usted como Comisario de la Compañía, para la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el día jueves 30 de marzo de 1989 a las 14:00 horas, en el local social de la compañía, situado en la Avenida Orellana 1791 y 10 de Agosto.

Atentamente,

FELIPE AVELLAN ARTETA
Sub-Gerente

A continuación, el Presidente cede la palabra al Gerente General, para que, de acuerdo con el orden del día, dé lectura del Informe de Gerencia.

En su Informe el Gerente General se refiere a los siguien -

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

tes asuntos: Producción, Ventas, Relaciones Industriales y Laborales, Ampliación, Inversión, Economía y Finanzas, Situación Financiera, Endeudamiento y Resultados Económicos.

Acto seguido, se dá lectura a los Informes de los Auditores Externos y Comisario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones, los informes de Gerencia, Auditores Externos-Comisario, son aprobados por la Junta, por unanimidad. Se aclara que se abstuvieron de votar los Administradores.

A esta altura, el Presidente somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Luego de breve deliberación son aprobados, por unanimidad, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la Gestión de los Administradores. Se aclara que éstos se abstuvieron de votar.

En relación al quinto punto de la convocatoria, la Junta resuelve por unanimidad, que de las utilidades del ejercicio, después de participaciones, esto es, S/840'360.190,42; se destinen: S/84'036.019,04 a Reserva Legal; S/119'041.327,58 a Reservas Voluntarias; S/444'000.000,oo para aumento de capital y la consiguiente entrega de dividendo acciones, y; S/193'282.843,80 a provisión para pago del Impuesto a la Renta.

En relación al sexto punto, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en Dos mil dos

cientos millones de sucres (S/2.200'000.000,oo), que sumados al Capital Actual, lo fijan en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/4.200'000.000,oo) mediante la emisión de veintidos (22) millones de nuevas acciones nominativas y ordinarias de S/100,oo cada una, que serán asignadas a los señores accionistas en forma proporcional a las acciones que poseen, con los pequeños ajustes que pudieren ser necesarios en caso de producirse fracciones de acción, las que serán compensadas en efectivo o dentro de los grupos familiares que integran la compañía.

Dicho aumento de capital se pagará con cargo a los siguientes rubros:

1.1 S/444'000.000,oo mediante la capitalización de parte de las utilidades obtenidas por la Compañía en el Ejercicio Económico de 1988; y,

1.2 S/1.756'000.000,oo, con cargo al Superávit de Capital por ravalorización de Activos Fijos.

2. Reformar el artículo sexto de los Estatutos de manera que en adelante se diga: " El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES, S/4.200'000.000,oo, dividido en 52.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una; y, 41'480.000 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES de valor cada una."

3. Autorizar a los Señores Presidente y Gerente General de la Compañía, o a quienes les subroguen, para que otorguen la Escritura Pública del Aumento de Capital y reforma consiguiente de los Estatutos, así como para que, conjunta o separadamente, soliciten al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca "MICIP" y a la Superintendencia de Compañías, las autorizaciones y aprobaciones que señala ---

la Ley y realicen las demás actuaciones que fueren del caso.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Con relación al séptimo punto de la Convocatoria, la Junta-- resuelve por unanimidad realizar los siguientes nombramien - tos:

Presidente	Dr. Ernesto Ribadeneira García
Gerente General	Sr. Patricio F. Avellán O.
Primer Vocal Principal	Sr. Luis Fernando Herrera O.
Segundo Vocal Principal	Ing. Carlos A. Avellán A.
Tercer Vocal Principal	Ing. Felipe Avellán A.
Primer Vocal Suplente	Sra. Patricia A. de Falconí
Segundo Vocal Suplente	Sr. Roberto Herrera O.
Tercer Vocal Suplente	Sr. Aníbal Andrade Mantilla
Auditores Externos	Sr. Edmundo Armendaris S.
Comisario Principal	Sr. Fausto Almeida García
Comisario Suplente	Dr. Juan Falconí Puig.

De acuerdo al orden del día y como octavo punto el Gerente- General Señor Patricio F. Avellán O, pide a la Junta Gene - ral se de un voto de aplauso a los Señores: Doctor Ernesto- Ribadeneira García, Presidente de la Compañía, Señor Aníbal Andrade Mantilla, Ingeniero Felipe Avellán Arteta, e Inge-- niero Carlos Avellán Arteta, por su exitosa labor adminis - trativa desarrollada en la empresa durante 1988 y en la au- sencia de los cuatro años mientras cumplía las funciones -- diplomáticas de Embajador del Ecuador ante el Gobierno de-- Francia a él encomendadas.

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Después de disponer que la Secretaría forme el expediente de la presente Junta, de conformidad con el Reglamento pertinente, el Presidente levanta la sesión a las 16:00 horas.

Dr. Ernesto Ribadeneira García
Presidente

Sr. Patricio F.Avellán O.
Gerente-Secretario Junta

Se otor----

NOV 89 0000120 12

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

830

830

RESOLUCION Nª

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Nª 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nª 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Nª 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nª 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que con cargo a los rubros: superávit por revalorización de activos fijos y utilidades líquidas de 1988, invertirán en el aumento de capital que va a realizar la compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, según lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1989, los siguientes inversionistas extranjeros.

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	MONTO
MARRAKESH RESOURCES INC	panameña	S/. 391'913.000
HAUSSNER TRADING S.A.	"	887'413.400
		S/. 1279'326.400

Con el aumento acordado la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, tendrá un capital social de S/.4.200'000.000 de los cuales S/.2.442'350.400 que representan el 58.15% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa, por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera en los términos de la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena.

Las compañía de nacionalidad panameñas antes mencionadas deberán solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada, y copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial Nª 725 de 8 de mayo de 1989.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 1º junio 1989

Se otor-

Jacinto Jouvín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO

Director Nacional Administrativo y de Recursos Humanos MICIP

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. ROBERTO SALGADO QUITO - ECUADOR Notaria

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. ENMENDADO: ocho. VALE

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
Notario
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto, de la Resolución - Nº 89.1.1.1. 2045, de la Superintendencia de Compañía, de fecha 7 de Noviembre de 1.989, tome debida nota, al margen de la escritura Matriz de de Constitución de la Compañía ACERIAS DEL ECUADOR C.A. ADELCA, otorgada el 4 de Diciembre de 1.963, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, que mediante la referida resolución se aprobó el aumento de capital y reforma d e estatutos constantes en la escritura que precede.-

Quito, a 8 de Noviembre de 1.989.

Dr. [illegible] R.

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, en su Resolución Número dos mil cuarenta y cinco de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL y Re forma de Estatutos de la Compañía ACERIAS DEL ECUADOR C. A. ADELCA al márgen de la matríz de ésta escritura.-- Quito, a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

NOV 89 000013 13

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dosmil cuarenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de 7 de noviembre de 1989, bajo el número 187 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción No. 6 del Registro Mercantil, de 3 de febrero de 1964, a fs. 13 tomo 95 Queda archivada la segunda copia certific. de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIAS DEL ECUADOR C.A."ADELCA", otorgada el 1 de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12233.- Quito, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.- Lo Encendado Vale.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO